



Resolución Secretarial

Lima, 18 de ENERO del 2021

Visto, el expediente N° 20-125081-002, que contiene el Memorandum N° 2463-2020-DGIESP/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 285-2020/MINSA, de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 765) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior;

Que, con la Resolución Secretarial N° 073-2020/MINSA, de fecha 10 de junio de 2020, se encargó a la señora MARITZA MORAYMA ORTIZ ARICA, en el puesto de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

L. CUEVA

Que, mediante el documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita renovar el encargo de puesto de la servidora citada en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° 027-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a lo solicitado, precisando que corresponde emitir la acción de personal con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021;

J. MORALES H.

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, (...). En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

S. YANCOUR

Que, el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o finalización del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delega al/a la Secretario/a General, en materia de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central-Ministerio de Salud, la facultad de expedir resoluciones sobre encargos de funciones y de puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, en los niveles F-4 y F-5;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, el encargo de puesto efectuado a la señora MARITZA MORAYMA ORTIZ ARICA, como Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 765), Nivel F-4, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

SILVIANA GABRIELA YANCOURT RUIZ
Secretaria General
Ministerio de Salud

